

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

970 *FUNDACIÓN INSTITUTO CAMERAL PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE LA EMPRESA (INCYDE).*

La Fundación INCYDE informa de la posibilidad de participar como Organismo Beneficiario para el desarrollo del proyecto "Incubadoras de alta tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes", en la Comunidad Autónoma de Extremadura. El proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO.

Primero. Beneficiarios:

Podrán tener la condición de Organismos Beneficiarios aquellas entidades que teniendo un objeto y/o fines que comprendan la ejecución de proyectos acordes con los objetivos pretendidos, tengan la condición de Organismos de Derecho Público, de instituciones reguladas, tuteladas o controladas por organismos públicos, y/o sean entidades de la Red Cameral, que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.

No podrán asumir la condición de beneficiarias las entidades en quienes concurran alguna de las circunstancias del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Objeto:

El presente anuncio tiene por objeto la selección de los Organismos Beneficiarios que desarrollarán el proyecto Incubadoras de Alta Tecnología en la Comunidad Autónoma de Extremadura. La selección tendrá lugar en régimen de publicidad, transparencia, objetividad y concurrencia competitiva.

El texto completo de la convocatoria puede consultarse en la web de la Fundación INCYDE (<http://www.incyde.org/convocatorias-feder>). Dentro del Programa la Fundación Incyde es Organismo con Senda Financiera, y la Cámara de Comercio de España Organismo Intermedio.

Tercero. Presupuesto:

El importe máximo de gasto elegible para el desarrollo del proyecto en la Comunidad Autónoma de Extremadura es 3.000.000 € de gasto (2.400.000 € de ayuda FEDER, tasa de cofinanciación: 80%).

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes e información adicional:

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días hábiles desde la fecha de publicación en el presente Boletín Oficial. La fecha y hora límite se publicará en la web de la Fundación INCYDE el mismo día de publicación del anuncio. Las candidaturas se presentarán telemáticamente, a través de la página web mencionada anteriormente.

La presente convocatoria se publica condicionada a la aprobación, a través de Decisión de la Comisión Europea, de la propuesta de reprogramación del incremento de la ayuda FEDER asignada a INCYDE en Extremadura, presentada

por la Autoridad de Gestión del FEDER al Comité de Seguimiento del POPE del año 2022.

Madrid, 10 de enero de 2023.- Director General, Javier Collado Cortés.

ID: A230000888-1